



# FILOLOGÍA HISPÁNICA

## TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

**Carmen Sánchez Manzanares**

Departamento de Lengua Española, Lingüística General y Traducción e Interpretación. Facultad de Letras.

UNIVERSIDAD DE MURCIA



# TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

## OBJETIVOS

El objetivo general de la asignatura es analizar las condiciones sistemáticas que hacen posible el uso de la lengua, desde la codificación del significante y la codificación semántica, hasta las condiciones pragmáticas, y poner de relieve la semejanza entre la codificación lingüística y los llamados códigos artificiales. Los objetivos específicos que articulan este objetivo principal son los siguientes:

- Conocer los fundamentos de la Semiología y sus relaciones con la Lingüística.
- Comprender los fenómenos lingüísticos implicados en la codificación del significante.
- Analizar las características del signo lingüístico en el proceso de constitución de los códigos.
- Conocer las relaciones semánticas y analizar su repercusión en la codificación semántica.
- Distinguir las clases de significado lingüístico y delimitar los conceptos implicados en la descripción de la pluridimensionalidad del significado.
- Valorar la diversidad lingüística teniendo presentes las propiedades universales de las lenguas, vistas éstas a partir de su estudio como sistemas semióticos.
- Aplicar los métodos de análisis lingüístico al estudio de funciones semánticas y pragmáticas.



# TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

## METODOLOGÍA

- **Créditos teóricos.** Los contenidos teóricos de la asignatura se imparten en clases magistrales en las que se realizan lecturas críticas de textos de autores relevantes en el estudio de la materia. Estas lecturas complementan los contenidos expuestos por el profesor y a partir de las mismas se proponen cuestiones que los alumnos deben responder en un seminario.
- **Créditos prácticos.** Cada alumno realizará individualmente un trabajo sobre un tema propuesto por el profesor que versará sobre la aplicación práctica de los contenidos de la asignatura. Dicho trabajo será expuesto en clase ante los compañeros en un seminario sobre el tema. En grupo, se realizarán en clase actividades como el debate sobre una cuestión que suscite controversia para que el alumno desarrolle su capacidad crítica y analítica, como pueda ser la manipulación lingüística con fines persuasivos, o la elaboración de propuestas de actuación para la superación de limitaciones interculturales en la creación de códigos, en relación con los universales del lenguaje y la diversidad de lenguas, contenidos tratados en la asignatura.
- **Tutorías.** En las tutorías, bien personales, bien a través de la aplicación SUMA, el alumno consultará cuestiones referidas tanto a los contenidos teóricos como a las actividades prácticas individuales. En cuanto a la respuesta para la organización y desarrollo de trabajos grupales, se realizarán tutorías presenciales con el grupo.



# TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

## CONTENIDO

- BLOQUE I. SEMIOLOGÍA Y CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA
  1. El código lengua y los códigos señaléticos.
  2. Codificación y diversidad semiótica.
  3. Disciplinas para el estudio del signo.
  
- BLOQUE II. CODIFICACIÓN DEL SIGNIFICANTE
  1. Características formales del signo.
  2. La codificación del significante.
  3. Principios de informatividad y economía en los códigos.
  
- BLOQUE III. CODIFICACIÓN SEMÁNTICA
  1. La significación.
  2. El significado lingüístico.
  3. Relaciones semánticas.
  4. Sintaxis, semántica y pragmática.



# TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

## EVALUACIÓN

- La evaluación de la asignatura se realizará en dos partes:
  - Examen escrito sobre contenidos teóricos.
  - Realización de trabajos: 1) Análisis de un código artificial observando la existencia de propiedades y características del código lengua: Presentación de un trabajo de investigación propio. 2) Actividades propuestas en clase.

Instrumentos	Criterios de calidad	Ponderación
Control de asistencia	Asistencia a clase y participación activa.	0'5
Realización de trabajos	Estructuración adecuada; Coherencia en el planteamiento; Capacidad crítica al relacionar contenidos; Presentación formal; Originalidad en la formulación de contenidos; Claridad expositiva; Selección bibliográfica adecuada; Conclusiones.	2'5
Examen	Precisión conceptual; Claridad expositiva; Componente crítica en las respuestas; Control del tiempo en relación con los contenidos.	7



## BLOQUE III. CODIFICACIÓN SEMÁNTICA

### TEMAS:

1. La significación.
2. El significado lingüístico.
3. Relaciones semánticas.
4. Sintaxis, semántica y pragmática.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

---

### Contenidos

---

- 4.1 Oración y enunciado.
- 4.2 Los actos de habla.
- 4.3 Intencionalidad e inferencias.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.1 Oración y enunciado.

Coseriu diferencia una serie de planos en lo que llama *la significación actual de la oración* (1987: 117):

- La designación: la referencia al estado de cosas extralingüístico; la designación se presenta como resultado de los significados léxicos combinados en el enunciado.
- El significado *estructural*: el contenido sintáctico de la oración (por ejemplo, significación según la oración sea activa o pasiva)
- El valor óntico o determinación externa del significado estructural de la oración (presentación de un estado de cosas con valor interrogativo, imperativo, positivo, etc.)
- La significación *pragmática*: contenido condicionado por la situación.



## **III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.**

### **4.1 Oración y enunciado.**

- **Los enunciados dependen para su interpretación del contexto donde se usa, incluyéndose entre los elementos constituyentes del contexto los supuestos ontológicos o creencias sobre el mundo de los participantes en la comunicación. Estas creencias suelen estar determinadas culturalmente, pero pueden aceptarse o rechazarse, si bien generalmente se aceptan como consabidas. (Lyons, 1997: 28).**
- **La intencionalidad es una noción central en la explicación del significado de los enunciados.**
- **Los enunciados son unidades de habla que pueden estar o no sustentados por una oración. La oración es de orden lingüístico; el enunciado, de orden comunicativo-pragmático. A la Pragmática corresponde estudiar el significado de los enunciados, viendo las fuentes de generación de contenido que no dependen de reglas sistemáticas.**



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.1 Oración y enunciado.

#### ■ Elementos del contenido comunicativo de un enunciado (Levinson, 1983: 12):

##### 1. Condiciones veritativas o entrañamientos.

Letizia de Ramolino era la madre de Napoleón.

*Usted* es la madre de Napoleón.

Contexto: conjunto de índices pragmáticos, coordenadas o puntos de referencia.

##### 2. Implicaturas convencionales.

##### 3. Presuposiciones.

El rey de Francia es sabio.

Clase especial de inferencia pragmática derivada de las convenciones acerca del uso de las expresiones referenciales.

##### 4. Condiciones de fortuna.

##### 5. Implicatura conversacional generalizada.

##### 6. Implicatura conversacional particularizada.

##### 7. Inferencias basadas en la estructura conversacional.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.1 Oración y enunciado.

- **Enunciado. Organización discursiva del enunciado:**
  - Tema/Rema (información conocida/comentario)
  - Tópico (tema discursivo)
  - Anáfora
  - Deíxis
  - Marcadores discursivos
  - Repetición
  - Elipsis
- La entonación, perteneciente al enunciado y no a la oración (¡Tierra a la vista!).
- Límites del enunciado:
  - Cambio de turno
  - Cambio de sujeto discursivo
  - Cambio de fuerza ilocutiva (*¿Vas a ir al fútbol? El Madrid va a perder hoy*).



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Una serie de conferencias de Austin, pronunciadas en Harvard en 1955 y publicadas póstumamente con el título de *Cómo hacer cosas con palabras* (1962), introducen los actos de habla como tema fundamental de la Pragmática lingüística. Su objetivo, como apunta Lyons, era impugnar la tesis verificacionista acerca de la verdad o falsedad de las proposiciones como condición necesaria y suficiente para que las oraciones tengan significado (en los años 30, en el seno del positivismo lógico, se asumía el principio de que una oración que no puede verificarse es un sinsentido). (1997: 263).
- Austin (1958-1968): “Lo que necesitamos es, según mi opinión una nueva teoría que exponga de manera completa y general, *lo que se hace cuando se dice algo*, y en todas las variantes de sentido de esta equívoca expresión, debería ser una teoría de la acción lingüística en su totalidad, que no abarque simplemente un aspecto u otro y prescinda de los demás”.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Acto locutivo: Acto físico por el que se emite un enunciado, compuesto a su vez por tres actos:
  - Acto fonético: Acto de pronunciar ciertos sonidos
  - Acto fático: Acto de emitir palabras en una secuencia estructurada mediante reglas sintáctico-semánticas
  - Acto rético: Acto de emitir las secuencias gramaticales con un sentido determinado.
- Acto ilocutivo: Acto de llevar a cabo un acto (declaración, oferta, promesa, etc.) en virtud de la fuerza convencional que tiene asociado un cierto tipo de enunciado y que se añade al significado de lo dicho mediante el acto locutivo.
- Acto perlocutivo: Acto de producir ciertos efectos sobre el auditorio, que es dependiente de las circunstancias de emisión y no de convenciones.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- “Necesitamos retroceder mucho para considerar todas las maneras y sentidos en que decir algo es hacer esto o aquello –porque por cierto es siempre hacer una buena cantidad de cosas diferentes-. Y una cosa que sale a la luz cuando hacemos esto es que, además de la cuestión que ha sido muy estudiada en el pasado concerniente a lo que una determinada emisión *significa*, hay una cuestión ulterior distinta de ésta concerniente a cuál era la *fuerza*, por así llamarla, de la emisión. Puede que nos resulte totalmente claro lo que “Cierra la puerta” significa, pero no tengamos claro todavía en absoluto el punto ulterior concerniente a si en cuanto emitida en un momento determinado era una orden, un ruego o cosas por el estilo. Lo que necesitamos además de la vieja doctrina sobre los significados es una nueva doctrina sobre todas las posibles fuerzas de emisiones, y nuestra lista propuesta de verbos realizativos explícitos constituiría una gran ayuda para su descubrimiento; (...)”. (Austin 1991: 430).
- Hacer una aserción es realizar un acto locutivo cuyo producto (un enunciado) tiene un tipo de fuerza ilocutiva y no otro. Otros actos son: formular preguntas, dar órdenes, hacer promesas, amenazar, insultar, embaucar, etc., y hacer también aquellas cosas que se corresponden a un verbo performativo: bautizar, prometerse en matrimonio, sentenciar a un acusado, etc.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Para Austin, algunas oraciones declarativas del lenguaje corriente, se emplean para hacer cosas, y no únicamente para decir cosas o describir situaciones: *Declaro la guerra a Zanzíbar; Doy mi palabra; Me opongo.*  
A los enunciados que realizan estas oraciones los llamó *performativos*, en contraste con las declaraciones estrictas y otros enunciados similares, que llamó *constatativos*.
- Los performativos, a diferencia de los constatativos, no son verdaderos o falsos, sino que son o no afortunados. Condiciones de fortuna:
  - A. (i) Debe existir un procedimiento convencional que tenga un efecto convencional.  
(ii) Las circunstancias y personas deben ser adecuadas, tal como se especifica en el procedimiento.
  - B. El procedimiento debe ejecutarse:
    - (i) correctamente, y
    - (ii) completamente
  - C. A menudo:
    - (i) las personas deben tener los pensamientos, sentimientos e intenciones necesarios, tal como se especifica en el procedimiento y,
    - (ii) si se especifica una conducta consecuente, entonces las partes pertinentes deben seguir la conducta.

Las violaciones de A y B son *desaciertos*; las violaciones de C, son *abusos*.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Cambio de punto de vista en Austin:
  - La mayoría de enunciados constatativos son una clase de enunciados performativos. Dicho de otra manera, hay una clase general de enunciados performativos que incluye a los performativos explícitos y a los implícitos.
  - Se pasa de la dicotomía performativo/constatativo a una teoría general de los actos ilocucionarios.
- Acto de habla (agradecer)/Enunciado (*iGracias!*).
- Enunciados que expresan la fuerza ilocutiva de forma convencional (con el verbo realizativo en 1ª persona del presente) y enunciados que no hacen explícito el performativo.
  - Distinción entre enunciados performativos explícitos y primarios o implícitos. Los explícitos contienen una expresión que hace explícito el acto que se está realizando. Por ejemplo, contienen un verbo performativo en 1ª persona del presente de indicativo (*Te prometo que te pagaré*). Si el enunciado no contiene una expresión que hace explícito el acto, es un enunciado performativo primario (*Te pagaré*).



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Searle sistematiza la obra de Austin y se plantea cómo se vincula la fuerza ilocucionaria a los performativos explícitos y a otros mecanismos: Reglas regulativas y reglas constitutivas.
  - Reglas regulativas: Controlan actividades preexistentes (código de la circulación)
  - Reglas constitutivas: Crean o constituyen las actividades en sí mismas (reglas del juego). Son estas reglas las que vinculan los mecanismos indicadores de las fuerzas ilocucionarias con la fuerza ilocucionaria en sí misma. Las condiciones de fortuna son partes constituyentes de las varias fuerzas ilocucionarias. Por ejemplo, en una petición, la condición esencial es la del intento de que el oyente realice una acción en el futuro, y esta condición es constituyente de la fuerza ilocucionaria asociada a la petición.
- Condiciones de fortuna de los actos de habla (Searle):
  - Contenido proposicional
  - Precondiciones preparatorias
  - Condiciones de sinceridad
  - Condición esencial (condición que establece, por lo general, la intención pertinente).



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Searle propone que al hablar pueden ejecutarse sólo cinco tipos básicos de acción, mediante cinco tipos de enunciados:
  - Representativos o asertivos: Comprometen al hablante con la verdad de la proposición expresada (afirmar, concluir, etc.)
  - Directivos: Intentos por parte del hablante de que el destinatario haga algo (pedir, preguntar, etc.)
  - Compromisivos o comisivos: Comprometen al hablante a una futura acción (prometer, amenazar, ofrecer, etc.)
  - Expresivos: Expresan un estado psicológico (agradecer, disculparse, felicitar, etc.)
  - Declarativos: Provocan cambios inmediatos en la situación institucional y suelen depender de instituciones extralingüísticas (excomulgar, declarar la guerra, etc.)



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Acto de habla directo: La fuerza ilocutiva se corresponde con el contenido proposicional y con las reglas de construcción gramatical de una modalidad enunciativa.
- Acto de habla indirecto: uso de modalidades oracionales que no realizan los actos ilocutivos con los que se los asocia a su forma lingüística.
- Institucionalización de procedimientos de inferencia: *¿Podrías hacerme este favor?, Me gustaría que hicieras eso*, etc. Relación convencional entre peticiones y construcciones interrogativas, o de expresión de un deseo.
- Ocultación de performativos en actos de habla indirectos (Calvo, 1994: 195):
  - - Si quieres ir a Boston con él, haré que os lleven con un coche de la empresa [expresión condicional hecha oferta; más fuerte que la pregunta, puesto que adivina la contestación]  
- Gracias, papá.
  - - Las tiendas están cerradas y no tengo corbata [aserto -> demanda; efecto cortés]  
- Yo te prestaré una.
  - *¿No podrías dejar de pisarme?* [pregunta que no requiere respuesta. Encierra el performativo directivo correspondiente, que se podría enunciar directamente como: *-Por favor, [te ruego que] deja de pisarme*, con fastidio manifiesto]
  - Sí, mujer, para GUAPA tú [con alargamiento de la *-u*; dicho como aserto que encierra una censura hacia la inmodestia de la interlocutora, que se aprovecha de su superioridad: *-Yo te digo que... -> Yo te censuro que...* Cuando se trata de una ironía fosilizada se suele decir: *¡Mira, qué guapo!*].



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.2 Los actos de habla

- Elementos convencionales del enunciado para la determinación de efectos perlocutivos: “El hecho que en el ejemplo clásico *Puedes pasarme la sal?* Pueda introducirse *por favor*, nos hace pensar que con el planteamiento de pregunta la intención del YO ejecutor es la de hacer un acto con el efecto ilocutivo de un requerimiento, persuadiendo al TÚ correspondiente, a partir de la asunción por su parte de la obligación de responder cortésmente”. (Escavy, 2008: 236).



## **III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.**

### **4.2 Los actos de habla**

**Gutiérrez Ordóñez (2002: 39): Aportaciones de la teoría de los actos de habla a la teoría del lenguaje:**

- 1) Hablar no es sólo transmitir contenidos codificados.**
- 2) Existen valores convencionales que regulan la producción e interpretación de los actos de habla y que no están en el dominio del código.**
- 3) La enseñanza de lenguas ha de tener como objetivo el aprendizaje de actos comunicativos (metodología innovadora para la enseñanza de lenguas extranjeras).**

**[1] - Ten cuidado, Cinco, que me pones perdido de pintura.**

**[2] - Ha sido sin querer, hombre... [3] Es que el Siete me ha dado con el codo.**

**Al oír estas palabras, el Siete exclamó:**

**[4] - Ya está bien, Cinco... Tú siempre echándole las culpas al vecino.**

**[5] - Más te valdría no hablar -dijo el Cinco.**

***Alicia en el país de las maravillas:***



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- En la actualidad la teoría de los actos de habla no tiene continuidad como teoría explicativa del acto comunicativo, ya que se cree superada por las teorías de Grice (1975 [1957]) y Sperber y Wilson (1986).
- H. P. Grice ejerce una gran influencia en la investigación pragmática a raíz de su trabajo, publicado en 1957 y posteriormente revisado en 1975, en el que realiza la distinción entre significado natural ("lo dicho") y significado no natural ("lo que se quiere decir"), aunque fundamentalmente lo interesante es la relación existente entre los dos tipos de significado. Del desarrollo de esta relación surge la noción de *implicatura*, resultado de procesos inferenciales netamente pragmáticos.
- A pesar del avance que supone en el ámbito de la pragmática, en la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson, donde se asume un modelo de comunicación ostensivo-inferencial, resulta evidente el constante olvido del proceso de emisión. Lo importante es el proceso de interpretación, mientras que H. P. Grice con su principio de cooperación y sus máximas incidía en el papel del emisor en la producción de enunciados. La teoría de la relevancia, entonces, completa en cierto modo la propuesta de Grice.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- La teoría de Grice acerca del significado muestra como principal avance el reconocimiento del denominado *significado del hablante*, que no es más que el significado que se ha de analizar en el nivel de la comunicación, nivel pragmático.
- La unidad significativa en la realización del sistema en el habla es el *sentido*, aunque en las traducciones del inglés *meaning* se suelen cometer errores y utilizar *significado* cuando en realidad hemos de emplear *sentido*. Este es el caso de la traducción de la obra de Grice.
- El nivel pragmático posee dos niveles significativos. Por un lado, el sentido del enunciado que se corresponde al significado oracional enriquecido por la información contextual (asignación de referentes espaciales, temporales y personales, resolución de ambigüedades y vaguedades), y por otro lado el *significado*, o más bien *sentido*, pues se trata de la actualización del significado *del hablante*. Este incluye el contenido implícito o *implicatura* junto con la actitud del hablante. Con el reconocimiento del contenido implícito y la necesaria aplicación de procesos inferenciales, se supera el *modelo del código* y se propone un *modelo inferencial* de comunicación.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- Grice propone un principio general que guía toda actividad comunicativa: “Haga usted su contribución a la conversación tal y como lo exige, en el estadio en que tenga lugar, el propósito o la dirección del intercambio que usted sostenga”. (Grice, 1991: 516). Este principio general, que llama *Principio de Cooperación*, se articula en cuatro máximas:
  - 1. Máxima de cantidad:**
    - “Haga usted que su contribución sea tan informativa como sea necesario” (teniendo en cuenta los objetivos de la conversación).
    - “No haga usted que su contribución resulte más informativa de lo necesario”.
  - 2. Máxima de calidad:** “Trate usted de que su contribución sea verdadera”:
    - “No diga usted lo que crea que es falso”.
    - “No digas usted aquello de lo cual carezca de pruebas adecuadas”.
  - 3. Máxima de relación:**
    - “Sea pertinente”.
  - 4. Máxima de manera:** “Sea usted perspicuo”:
    - “Evite usted ser oscuro al expresarse”.
    - “Evite usted ser ambiguo al expresarse”.
    - “Sea usted escueto (y evite ser innecesariamente prolijo)”.
    - “Proceda usted con orden”.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- Grice señala, no obstante, que pueden existir otro tipo de máximas, como: "Sea usted cortés", que generan también implicaturas no convencionales.
- Siempre que el emisor emita un mensaje cree que es la manera más adecuada de transmitir su intención comunicativa, con una actitud cooperativa. Cuando el receptor decodifica el mensaje y trata de dar sentido al enunciado, relacionándolo con el contexto, puede surgir una *inadecuación contextual*, esto es, puede parecernos que no posee una interpretación literal. En este caso se produce una posible ruptura o violación de alguna de las máximas, por lo que, para salvaguardar el principio de cooperación, hay que continuar buscando lo implícito mediante **procesos inferenciales**, para al fin lograr alcanzar la implicatura. Grice distingue entre *implicaturas convencionales/no convencionales*, y dentro de éstas diferencia *conversacionales* frente a *no conversacionales*.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- Inferencia: Término procedente de la lógica que designa un procedimiento mental por el que se llega a conclusiones válidas. En la tradición filosófica se han considerado la inducción y la deducción como los procesos inferenciales propios de la mente humana.
- La *inferencia* y los procedimientos inferenciales son fundamentales para la interpretación de enunciados en la perspectiva pragmática: el contenido no codificado en el enunciado, que se suma al contenido explícito, se infiere a partir de informaciones contextuales. La inferencia, por tanto, es el mecanismo mental por el que se accede al contenido implícito de un enunciado.
- H. P. Grice (1975) denomina *implicatura* al contenido inferido, implícito en el enunciado, que permite “reconstruir” el auténtico contenido que el hablante quiere comunicar.
  - En el proceso inferencial para la recuperación de la implicatura siempre juegan dos premisas que llevan a la conclusión (esta misma implicatura): (a) el enunciado (lo dicho, lo explícito) y (b) un supuesto contextual. La interacción de ambas premisas es lo que lleva al oyente a inferir la implicatura o conclusión.
  - Normalmente sólo existe implicatura tras un proceso inferencial cuando el contenido de lo explícito (lo que se dice a través de los elementos del enunciado) no coincide con lo que el hablante quiere comunicar. El receptor se da cuenta porque existe algún supuesto contextual que hace inadecuada la veracidad del contenido explícito. En este caso, el hablante necesita recuperar la implicatura.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

Tipos de implicatura (Grice, 1975):

- 1) **Implicaturas convencionales:** Se infiere a partir de algún elemento explícito en el enunciado. Ejemplo: *Hoy es domingo, pero las tiendas están abiertas.* Oposición entre la información contextual relacionada con la primera proposición y la información codificada en la segunda proposición, que se observa por la presencia de *pero*, que indica el contraste entre las dos proposiciones. La implicatura en este caso es convencional ("los domingos las tiendas suelen estar cerradas"), puesto que está expresada en el elemento lingüístico *pero*, explícito en el enunciado.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

Tipos de implicatura (Grice, 1975):

2) Implicaturas no convencionales, que pueden ser conversacionales y no conversacionales.

a) **Implicaturas conversacionales:** Resultado de inferencias pragmáticas deducibles a partir del Principio de cooperación y del contexto relacionado con cada enunciado tras una inadecuación contextual. Partiendo de que se observa el Principio de cooperación, todo receptor debe buscar la verdadera interpretación de un enunciado, debe recuperar lo que el emisor quiere comunicar a partir de un proceso inferencial en el que llega a la implicatura conversacional, ayudándose siempre del contexto. Ejemplo: A: *¿Quieres un café?* B: *Tengo que estudiar.* Tras la decodificación semántica, el receptor se percata de que está ante una inadecuación contextual. Por tanto:

1. **Aplicación del Principio de cooperación:** si el hablante es cooperativo, ha de existir algún tipo de información implícita.

2. **Proceso de inferencia para recuperar la implicatura.** Se pone en relación el enunciado con el contexto. Así, el contexto puede indicarnos que, puesto que el café provoca nerviosismo, no conviene tomarlo si se tiene que estudiar, y la respuesta es "no". O bien, el contexto señala que conviene tomar café para mantenerse despierto, y entonces la respuesta a la invitación es positiva. Se alcanzarán diferentes implicaturas dependiendo del contexto que se considere: Consecución de la implicatura ("sí" o "no") según el contexto.

b) **Implicaturas no conversacionales:** Son de otra naturaleza (principios estéticos, sociales o morales, como el de la cortesía). Para llegar a ellas no es necesario recurrir al Principio de cooperación, ni a ninguna de sus máximas que regulan la conversación.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- La presuposición es un concepto semántico que procede de la lógica. Se distingue de la implicatura convencional en que aporta información conocida, en el sentido de que lo presupuesto es información convencionalmente admitida por los hablantes, si bien el enunciado puede proporcionar información nueva que el interlocutor añadirá al conjunto de sus creencias y conocimientos. El contenido de la presuposición está vinculado a nivel semántico a algún elemento lingüístico llamado *activador presuposicional*.
- El contexto o el proceso comunicativo en general puede afectar a las *presuposiciones* de dos formas: o bien puede provocar la falsedad de la *presuposición* (*El rey de Francia es calvo*: el contexto nos indica que no existe rey en Francia, luego la presuposición es falsa), o bien puede anular o suspender la presuposición (A: *Juan ha dicho esto de tí*. B: *Pues lo lamentará, si es que lo ha dicho*. Se da una anulación explícita mediante la estructura *si es que lo ha dicho*, que pertenece, en este caso, al contexto lingüístico).
- Podemos decir, por tanto, como señala Levinson, que la presuposición no es estrictamente semántica, puesto que es sensible a factores contextuales (1989: 159).
- Para García Murga, las *presuposiciones lingüísticas* son aquellas presuposiciones que se derivan automáticamente de las expresiones lingüísticas. Las presuposiciones lingüísticas podrían clasificarse en tres tipos:
  - Presuposiciones existenciales (*El asesino de Luis es un cobarde*).
  - Presuposiciones léxicas (continuar, dejar, empezar, etc.)
  - Presuposiciones focales (partículas focales como *incluso, tampoco, sólo, también*, etc.)



## **III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.**

### **4.3 Intencionalidad e inferencias.**

- La teoría de Grice aunque permite explicar los usos indirectos del lenguaje, la distancia entre “lo dicho” y “lo comunicado”, no considera la vertiente social de la comunicación. No obstante, se convierte en punto de partida en desarrollos posteriores de las relaciones interpersonales en la comunicación, teniéndose el caso de Leech (1983), que articula el “Principio de cortesía” según una serie de máximas.



## **III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.**

### **4.3 Intencionalidad e inferencias.**

- La comunicación incluye a la vez procesos de codificación y procesos de inferencia. Sperber y Wilson consideran que los mecanismos de codificación y los inferenciales, aunque participen a la vez en la comunicación, son independientes entre sí, como la comunicación es independiente de ellos.
- Estos autores tratan la representación del mundo como una colección de supuestos fácticos, algunos básicos y otros que expresan actitudes hacia representaciones subordinadas (proposicionales o no). Cuando se adquiere un supuesto fáctico, se combina con los supuestos existentes para someterse a procesos de inferencia, cuyo objetivo es mejorar la representación del mundo que tiene el individuo. La fuerza de un supuesto es resultado de su historial de procesamiento. La fuerza inicial de un supuesto puede depender de la forma en que ha sido adquirido, y es posible que la fuerza de un supuesto aumente o disminuya cada vez que dicho supuesto ayude o dificulte, respectivamente, a procesar información nueva.



## **III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.**

### **4.3 Intencionalidad e inferencias.**

- La pragmática explica cómo el oyente identifica el conjunto de supuestos que el hablante quiere hacerle manifiestos, utilizando como premisas una descripción de la conducta del hablante y la información contextual. La tarea del oyente implica además una serie de subtarear inferenciales: asignar al enunciado una forma proposicional única, determinada parcialmente por la forma lógica del enunciado; e identificar la actitud proposicional expresada, determinada parcialmente por el modo del enunciado. Una vez el oyente ha identificado la forma proposicional de un enunciado y el modo expresado, puede identificar otro miembro más del conjunto de supuestos que el hablante quiere hacerle manifiestos, además de la presunción de relevancia en sí misma: el supuesto de que el hablante ha expresado esta determinada forma proposicional en este determinado modo.
- La identificación de la forma proposicional implica tres tareas: la desambiguación, la asignación de referente y el enriquecimiento. Las hipótesis de desambiguación se recuperan por descodificación y se evalúan inferencialmente. Las hipótesis sobre el referente de las expresiones referenciales no pueden recuperarse normalmente sólo por descodificación; el oyente tiene que utilizar además información no lingüística. Para construir y evaluar las hipótesis inferenciales, el oyente tendría que considerar el contexto inmediato para ver si puede encontrar representado en él un concepto que presente una forma proposicional coherente con el principio de relevancia.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- **Modelo ostensivo-inferencial de Sperber y Wilson:** Cualquier enunciado constituye un estímulo que manifiesta la intención comunicativa del hablante. En un enunciado como: *Hoy hace un día estupendo* se observan, a continuación, las distintas fases que describen Sperber y Wilson en el proceso interpretativo, en el que tienen lugar mecanismos inferenciales donde el papel del contexto es fundamental para recuperar información implícita, no codificada lingüísticamente en el mensaje.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

*Hoy hace un día estupendo:*

1. **Decodificación:** aplicación del código para recuperar el significado de los elementos del enunciado. El resultado es la *forma lógica*.

[El día X hace un día estupendo en X]

2. **Primer enriquecimiento contextual:** determinación de los elementos codificados que dependen del contexto. Se asignan referentes personales, espaciales y temporales, se resuelven vaguedades y ambigüedades. El resultado es la *forma proposicional completa o explicatura*.

[El día 29 de abril en Cádiz hace un día con sol, de verano]

Aquí acaba el nivel de lo EXPLÍCITO.

3. **El hablante siempre adopta una actitud** (creencia, deseo) respecto al enunciado o al estado de cosas descrito en el enunciado. El resultado es la *explicatura de alto nivel*. La *explicatura* se inserta en una estructura con verbo de dicción, creencia o deseo y se acompaña con un elemento que designe actitud.

Se parte también de lo explícito y se comprueba si la *explicatura* resulta adecuada o inadecuada en relación con el contexto. Si resulta adecuada, el proceso comunicativo acaba aquí. Si, por el contrario, resulta inadecuada, es necesario recuperar inferencialmente "lo implícito" y pasamos a la cuarta fase.

Explicatura de alto nivel: [El hablante dice irónicamente que el día 29 de abril en Cádiz hace un día con sol, de verano]

4. **Procesos inferenciales:** a partir de la *explicatura* y los *supuestos contextuales* implicados (premisas) se llega a una conclusión comunicativa: *implicatura*. Esta no está lingüísticamente codificada. El sentido final del enunciado responde a la siguiente fórmula: *explicatura + explicatura de alto nivel + implicatura*.

En el ejemplo que analizamos, el contexto nos indica que hace muy mal tiempo, llueve, luego el enunciado resulta inadecuado. Esto, unido a la actitud del hablante, nos lleva a la conclusión:

[El hablante dice irónicamente que el día 29 de abril en Cádiz hace un día horroroso].



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática.

### 4.3 Intencionalidad e inferencias.

- El Principio de relevancia (o Principio de pertinencia) de Sperber y Wilson no siempre garantiza la interpretación adecuada de los enunciados. Puede darse el caso en el que no exista la información contextual necesaria para llegar a una interpretación adecuada. Este modelo también deja a un lado la vertiente social del proceso comunicativo (aunque introduce conceptos como *entorno mutuamente compartido por los interlocutores*), sin tener en cuenta que la comunicación, además de servir para procesar información, es utilizada por los usuarios para crear, mantener, reforzar o destruir relaciones sociales.



## III.4. Sintaxis, semántica y pragmática

### BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2005). *Manual didáctico e interactivo de Lingüística General*. Universidad de Córdoba.
- Austin (1990 [1962]): *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Austin (1991 [1961]). "Emisiones realizativas". En Valdés Villanueva, L.M. (ed.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Calvo Pérez, J. (1994). *Introducción a la Pragmática del español*. Madrid: Cátedra.
- Coseriu, E. (1987 [1978]). *Gramática, Semántica, Universales. Estudios de Lingüística funcional*. Madrid: Gredos.
- Escavy Zamora, R. (1991). "Teoría lingüística y enseñanza de la lengua". *La enseñanza secundaria obligatoria*. MEC (CEP de Cieza).
- Escavy Zamora, R. (2008). *Pragmática y subjetividad lingüística*. Murcia: Editum.
- García Murga, F. (1998). *Las presuposiciones lingüísticas*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Grice (1991 [1969]): "Las intenciones y el significado del hablante". En Valdés Villanueva, L.M. (ed.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Grice (1991 [1975]): "Lógica y conversación". En Valdés Villanueva, L.M. (ed.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2002). *De pragmática y semántica*. Madrid: Arco/Libros.
- Levinson, S. C. (1989 [1983]): *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- Lyons, J. (1997 [1995]): *Semántica lingüística. Una introducción*. Barcelona: Paidós.
- Schlieben-Lange, B. (1987 [1975]): *Pragmática lingüística*. Madrid: Gredos.
- Searle (1991 [1965]): "¿Qué es un acto de habla?". En Valdés Villanueva, L.M. (ed.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Searle (1991 [1975]): "Una taxonomía de los actos ilocucionarios". En Valdés Villanueva, L.M. (ed.) *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos y Universidad de Murcia.
- Sperber, D. y D. Wilson (1994). *La relevancia: comunicación y procesos cognitivos*. Madrid: Visor.